

Acuerdo 27

JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA A VEINTICUATRO AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2024, Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 26 de noviembre de 2024.

Mediante acuerdo de Pleno número 7, adoptado en su sesión de 5 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia, correspondiente al año 2024.

Dicho Plan comprendía, entre otros, la aprobación del proyecto de asistencia económica a las entidades locales de la provincia para 2024 del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, incluyendo el programa “Asistencia Económica en Ayuntamientos de municipios de hasta 5.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para actividades deportivas municipales en 2024”, concediendo a setenta y tres Ayuntamientos las correspondientes asistencias económicas.

En dicho programa, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, seis ayuntamientos ya han justificado. De nuevo, veinticuatro Ayuntamientos que después se indicarán han justificado las asistencias económicas concedidas en los términos establecidos en la convocatoria.

Por el Servicio Jurídico, Administrativo y Técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de las documentaciones presentadas, adaptándose las justificaciones a lo establecido en el programa aprobado mediante acuerdo de pleno de 5 de julio de 2024.

Consta diligencia, de fecha 4 de junio de 2024, relativa a los datos obtenidos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones relativos a sanciones en materia de obtención de ayudas de las entidades locales participantes, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pzwjlcyYHQQt38Y6tTgDxHg%3D%3D>

Con fecha 7 de noviembre de 2024, se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas, sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/G6fA1g3qUEqyLsWvjLX9Uw%3D%3D>

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las justificaciones de las asistencias económicas que se relacionan, las cuales fueron concedidas a los Ayuntamientos mediante acuerdo de Pleno número 7 adoptado el día 5 de julio de 2024.

2º) Reconocer la obligación y abonar a los Ayuntamientos que se citan las asistencias económicas concedidas para las actividades deportivas y por los importes siguientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada Asistencia Económica a Ayuntamientos (documento número A 220240009347):

Nº	Municipio	Evento Deportivo	Documento D	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Fondos a abonar
1	Alboloduy	Verano Deportivo Alboloduy	220240023280	2.795,54 €	1.322,22 €	1.322,22 €
2	Alhama de Almería	Torneo fútbol Sala Cecilio Vargas	220240023287	1.062,18 €	793,83 €	793,83 €
3	Alsodux	Semana Deportiva 2024	220240023348	1.164,01 €	1.000,00 €	1.000,00 €
4	Antas	Torneo de Futbol Sala Antas 2024	220240023349	3.965,10 €	824,72 €	824,72 €
5	Armuña de Almanzora	Semana Deportiva Fiestas agosto Armuña de Almanzora 2024	220240023352	1.230,17 €	1.217,77 €	1.217,77 €
6	Balanegra	Summer Sport Fest	220240023354	1.705,76 €	817,00 €	817,00 €
7	Bayarcal	Verano Deportivo Bayarcal 2024	220240023356	1.447,35 €	1.055,61 €	1.055,61 €
8	Bayarque	Semana Deportiva de Bayarque 2024	220240023374	1.299,97 €	1.179,16 €	1.179,16 €
9	Bedar	Semana Deportiva "Villa de Bédar 2024"	220240023375	3.602,27 €	1.117,77 €	1.117,77 €
10	Benizalón	Semana Deportiva de Benizalón	220240023377	1.399,90 €	1.101,94 €	1.101,94 €
11	Canjayar	Peregrinación Almería - Canjayar	220240023378	1.664,48 €	899,53 €	899,53 €
12	Chercos	Verano Deportivo	220240023380	1.870,73 €	1.179,16 €	1.179,16 €
13	Fuente Victoria	Programación Deportiva Verano 2024	220240023389	2.146,80 €	1.194,61 €	1.194,61 €

14	Illar	Actividades Deportivas Verano 2024	220240023393	2.423,11 €	1.063,33 €	1.063,33 €
15	Laroya	Verano Deportivo	220240023395	1.308,72 €	1.295,00 €	1.295,00 €
16	Maria	CI Torneo de padel 72 horas Villa de María	220240023400	963,33 €	963,33 €	963,33 €
17	Rioja	Semana Deportiva Fútbol Sala	220240023411	1.781,12 €	924,72 €	924,72 €
18	Serón	Verano Deportivo	220240023415	1.266,00 €	932,44 €	932,44 €
19	Sorbas	XII Edición 12 horas de Voleibol Sorbas 2024	220240023419	2.415,35 €	863,33 €	863,33 €
20	Tabernas	Semana Deportiva Futbol Sala	220240023422	1.990,00 €	863,33 €	863,33 €
21	Terque	Torneos municipales de V	220240023425	1.002,49 €	893,33 €	893,33 €
22	Tíjola	Semana Deportiva 2024	220240023426	882,09 €	863,33 €	863,33 €
23	Uleila del Campo	Semana Deportiva Uleila del Campo 2024	220240023430	2.742,40 €	1.129,16 €	1.129,16 €
24	Velefique	Semana del Deporte 2024	220240023433	1.321,81 €	900,00 €	900,00 €
TOTAL						24.394,62 €

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudieran tener las citadas entidades locales con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la subvención, abonándoseles la diferencia.